

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL RECEPCIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES EN EL SIDEPA

El H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla, por conducto de la Jefatura de Substanciación y Resolución de la Contraloría Municipal, con domicilio en Calle Tercera de Benito Juárez, trescientos diecisiete, Colonia Ricardo Flores Magón, Atlixco, Puebla, Código Postal 74240, es el **responsable** del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la **Recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en el SIDEPA**.

La **finalidad principal** del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en la **Recepción de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses**, en el registro de datos necesarios y suficientes para recibir y registrar las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, conforme a los formatos aprobados por el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción, en el Medio Electrónico denominado Sistema de Declaraciones Patrimoniales (SIDEPA).

Asimismo, como consecuencia del tratamiento de los datos personales, estos serán empleados para las siguientes finalidades accesorias:

- Verificar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas que ocupen un empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Municipal, a través de la presentación de sus Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses en el Sistema de Declaraciones Patrimoniales (SIDEPA), de conformidad con el artículo 30 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Interconectar la información de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses con el Sistema de evolución Patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal (S1) de la Plataforma Digital Nacional y Plataforma Digital Estatal, de conformidad con los artículos 49 fracción I tanto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción como de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Publicar la versión pública de las Declaraciones de Situación Patrimonial y de Intereses, como una Obligación de Transparencia en términos de los artículos 65 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 54 fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Esto de conformidad con los artículos 108 último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49 fracción I tanto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción como de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla; 9 fracción II, 30, 31 32, 33, 34, 36, 46, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer la obligación de presentar declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación; ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; DECLARATORIA de inicio de funciones del sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 124 último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 169 fracción XVI y XVI Ter de la Ley Orgánica Municipal; 13 fracción IV, 15, 28 y 29 fracción XV del actual Reglamento de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla; 4, 5, 6 fracciones I y V, 10, 11 fracción XVIII, 26 y 27 fracciones XVI y XVII del Reglamento de la Contraloría Municipal de Atlixco, Puebla; y con base en el ACUERDO por el que se implementa el medio electrónico denominado SIDEPA para la regulación de la presentación de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas Servidoras Públicas del Municipio de Atlixco, Puebla, ante la Contraloría Municipal, el cual se encuentra publicado en la Gaceta Municipal de Atlixco, Puebla, publicación diez, tomo uno, edición septiembre veintidós; y en el Manual de Organización y Manual de Procedimientos de la Contraloría Municipal.

<ul style="list-style-type: none"> • Datos identificativos de terceros 	<p>dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nombre y Registro Federal de Contribuyentes, del copropietario de las inversiones, activos y adeudos, a nombre del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia. • Nombre, Registro Federal de Contribuyentes y relación del dueño con el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia, respecto a los bienes que estos tengan en comodato o préstamo. • Nombre y Registro Federal de Contribuyentes, del representado o representante, cliente principal, benefactor (privado), fideicomitente o fiduciario del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia. • Nombre y Registro Federal de Contribuyentes, de organizaciones civiles y benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos y cualquier otra institución, en la que el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia, tomen decisiones.
---	--

Estos datos **podrán ser susceptibles de transferencia** a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, para presentar denuncias por hechos que las leyes señalen como delitos, cuando la persona Declarante no justifique la procedencia lícita del incremento notoriamente desproporcionado en su Declaración de Situación Patrimonial

y de Intereses, en términos del artículo 41 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas o por la comisión de cualquier otro delito; al Sistema Nacional Anticorrupción y al Sistema Estatal Anticorrupción, para la interconexión con el S1 Sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, con la Plataforma Digital Nacional y la Plataforma Digital Estatal, en términos de lo previsto por los artículos 49 fracción I tanto de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción como de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Puebla, 27 y 31 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y a cualquier otra Autoridad Judicial, Administrativas o Fiscal que lo requiera para colaborar en los procedimientos judiciales y administrativos, en términos del artículo 28 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Se informa que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 y 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla (LPDPPSOEP), el consentimiento para el tratamiento de los datos personales del titular se entenderá otorgado a través de la puesta a disposición del presente Aviso de Privacidad, sin que aquél muestre su voluntad en contrario o negativa de facilitar la información requerida, bajo el entendido de que, en caso de hacerse tal manifestación, no podrá llevarse a cabo el trámite, servicio, procedimiento o actividad en cuestión, pues los datos requeridos son estrictamente necesarios para las finalidades mencionadas, debiéndose facilitar mínima y necesariamente los siguientes: datos identificativos de la persona declarante: nombre, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, dirección de correo electrónico personal/alternativo, número telefónico de casa, número celular personal, situación personal/estado civil, régimen matrimonial, país de nacimiento, nacionalidad, domicilio; datos patrimoniales del declarante: datos del inmueble del registro público de la propiedad o datos que permita su identificación, ubicación del inmueble, número de serie o registro del vehículo, lugar donde se encuentra registrado el vehículo, número de cuenta, contrato o póliza de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, y adeudos, saldo de inversiones, cuentas bancarias y otro tipo de valores, saldo insoluto en adeudos; datos identificativos de la pareja y del dependiente económico: nombre, fecha de nacimiento, clave única de registro de población, registro federal de contribuyentes, parentesco o relación con el declarante, ¿es ciudadano extranjero?, ¿es dependiente económico?, ¿habita en el domicilio del declarante?, lugar de residencia, domicilio, actividad laboral; datos patrimoniales de la pareja, del dependiente económico o terceros: ingresos, bienes inmuebles, vehículos, bienes muebles, inversiones, cuentas y otro tipo de valores/activos, adeudos, representación y participación en la toma de decisiones de empresas, sociedades o asociaciones, representación, clientes principales y participación en fideicomisos (propios o en copropiedad con el declarante), apoyos y

beneficios públicos, beneficios privados; datos identificativos de terceros (personas físicas): nombre y registro federal de contribuyentes, del copropietario de bienes inmuebles, vehículos y bienes muebles, adquiridos por el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia; nombre, registro federal de contribuyentes y relación del transmisor que tenga con el titular de bienes inmuebles, vehículos y bienes muebles, adquiridos por el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia; nombre y registro federal de contribuyentes, del copropietario de las inversiones, activos y adeudos, a nombre del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia; nombre, registro federal de contribuyentes y relación del dueño con el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia, respecto a los bienes que estos tengan en comodato o préstamo; nombre y registro federal de contribuyentes, del representado, representante, cliente principal, benefactor (privado), fideicomitente o fiduciario del declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia; datos identificativos de terceros: nombre y registro federal de contribuyentes, de organizaciones civiles y benéficas, partidos políticos, gremios, sindicatos y cualquier otra institución, en la que el declarante, su cónyuge, concubina o concubinario, sus dependientes económicos directos o integrantes de sociedad de convivencia, tomen decisiones.

Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al Ayuntamiento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 75 de dicha Ley, una **solicitud de derechos ARCO** ante la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional.

El domicilio de la **Unidad de Transparencia** de este H. Ayuntamiento se localiza en la Plaza de Armas No.1, Colonia Centro, en la ciudad de Atlixco, Puebla. La dirección de correo electrónico de la misma es transparencia@atlixco.gob.mx y el número de teléfono es (244) 44 5 47 46. Así mismo, los derechos ARCO se pueden ejercitar por vía del Sistema de Solicitudes de la Plataforma Nacional (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>).

En caso de que exista un **cambio** de este **aviso de privacidad**, el mismo se hará de conocimiento general a través del sitio oficial cuya dirección web es: https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Avisos_de_Privacidad.aspx

Fecha de elaboración: 29 de agosto de 2023.

Fecha de actualización: 27 de febrero de 2026.

